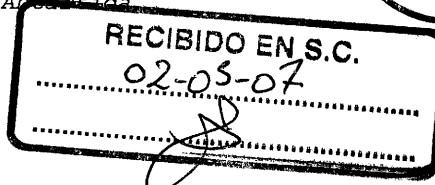




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 206 /07
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 02 de Mayo de 2007

PREINFORME MEMORANDUM N°01/07 PUNTO 8)

**SEÑOR SECRETARIO CONTABLE
CPN Emilio Enrique MAY**

I) OBJETO: Cuenta General del Ejercicio 2006 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.

A efectos de opinar sobre la razonabilidad del tema indicado en el objeto, se procedió al análisis y verificación de los distintos registros contables, financieros, presupuestarios y demás documentación existente en el Organismo examinado.

Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/06

Partida	Presupuestado	Modificaciones	Devengado	Saldo
Personal	2.209.856,00	705.977,00	2.914.370,00	1.473,00
Bs. De consumo	309.476,00	(44.476,00)	265.000,00	0,00
Serv. no person.	1.855.617,00	384.383,00	1.921.758,00	318.242,00
Bienes de Uso	524.615,00	220.000,00	681291,00	63.324,00
Totales	4.899.564,00	1.265.884,00	5.782.419,00	383.029,00

Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31/12/06

Concepto	Presup. Modificado	Percibido	Saldo
Administración Central	2.915.833,00	3.014.370,00	98.537,00
Recaudación Propia	3.250.000,00	2.952.731,00	(297.269,00)
Totales	6.165.833,00	5.967.101,00	(198.732,00)

II) ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2006, informo que el **INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO** presentó a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la **Cuenta General del Ejercicio 2006**, compuesta ésta, en general, por Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos y Ejecución Presupuestaria.

Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por el **INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO**, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo, de acuerdo al marco normativo de la Ley N° 495 y Resolución Plenaria TCP N° 243/05.

Asimismo, verifiqué que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así también la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de Situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, siendo éstos razonables.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada en el control previo dispuesto por Ley N° 495 no realizándose control posterior, pues los Expedientes ingresan a la delegación del Tribunal también luego del pago.

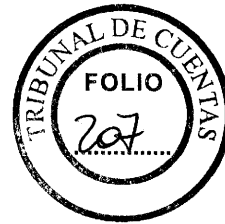
También verifiqué la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información.



III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1. Con respecto a las imputaciones presupuestarias que realiza el Organismo auditado, debo destacar que el mismo no posee un sistema informático contable acorde a las necesidades impuestas por la normativa vigente, ya que las mismas se efectúan con una Planilla de computación del tipo Excell que a medida que se imputa va reduciendo el saldo de la partida, esto tiene el inconveniente que en dicha planilla se pueden modificar los datos presupuestarios cargados, por lo que se recomienda implementar un sistema de imputación confiable, ya recomendado en la Cuenta General del Ejercicio 2005.

2. El Ente posee un Inventario de Bienes de Uso debidamente relevado y correctamente valorizado en planillas Excell de computación, estando a la espera de su presentación como así también los Estados Contables correspondientes.

3. De acuerdo a la ejecución presupuestaria de Gastos del Ejercicio cerrado el 31/12/06, presentada por el INFUETUR y auditada por el suscripto, debo señalar que no se advierten desvíos con respecto a lo presupuestado y a lo realmente ejecutado en los distintos rubros, teniendo en cuenta las modificaciones presupuestarias introducidas en el Ejercicio.

4. El Organismo no posee Libros de Contabilidad rubricados, pero si registra todos los movimientos financieros y presupuestarios con el sistema informático denominado Tango obteniendo del mismo los Libros Diario y Mayor de Contabilidad que permiten opinar con confiabilidad con respecto a los saldos informados.

5. Con respecto a la Auditoría Interna establecida en la Ley Provincial N° 495, el INFUETUR la posee designada por Acto Administrativo, elaborándose el correspondiente Informe de Auditoría Interna en cada uno de los Expedientes que se remiten a efectos de realizar la intervención previa por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

6. Con respecto a los Bienes de Uso, debo señalar que en el año 2002 se practicó el correspondiente Inventario valorizando los bienes a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



su precio de adquisición y en aquellos casos en los que no se poseían datos a su valor de reposición, deduciéndoles su correspondiente Amortización aplicándose el método lineal de depreciaciones.

7. El Organismo remitió como ANEXO V: NOMINA DE PERSONAL DEL INSTITUTO AL 31 DIC 2006, advirtiendo que en total son 66 (sesenta y seis) personas, cuando tenían presupuestado 65 (sesenta y cinco).

8. Con respecto a las modificaciones presupuestarias detalladas en el acápite I) OBJETO: Cuenta General del Ejercicio 2006 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, debo señalar que el Organismo remitió junto con la documentación de la Cuenta General las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 1258/06 y N° 1524/06 modificando el presupuesto analítico de erogaciones del INFUETUR, no adjuntándose a la fecha del presente Informe la correspondiente autorización Legislativa para la modificación del rubro Personal como se establece en la Ley Provincial N° 702, sin perjuicio de que el Organismo cumplió con los pasos de rigor, solicitando al Poder Ejecutivo las pertinentes modificaciones y este último Poder mediante Mensaje N° 25 fechado el 27/11/06 e ingresado en el Poder Legislativo el 28/11/06, remite a la Legislatura el proyecto de ley aprobando la modificación presupuestaria del rubro Personal. Asimismo no obra en la documentación remitida la Resolución aprobando la última Modificación Presupuestaria de Diciembre de 2006 por \$ 259.907.-

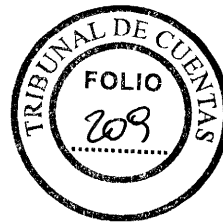
IV) OBSERVACIONES RELEVANTES FORMULADAS:

Con respecto a este punto y a modo de resumen se detallan a continuación la Observaciones más relevantes formuladas en el Ejercicio, a saber:

- Formales como pedidos de cotización sin firma, presupuestos recibidos sin firma del proveedor. Levantadas.
- Se efectúan gastos con anterioridad a la tramitación del Expediente y reserva presupuestaria. Levantadas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Contrataciones en contra del Artículo 73° inc. 2) de la Constitución Provincial (especialidad y estricta necesidad funcional). Levantadas.

V) DICTAMEN:

De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2006, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades (Puntos 1, 2, 4, 7 y 8) indicadas en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN anterior.

Es cuanto informo.-


C.P.N. RICARDO CATINI
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA